

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete reunida la Sala Tercera de la Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Doctor ADOLFO CABALLERO, con la presencia de los Sres. Ministros Doctores ANGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ y JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL, DIJERON:

- - - Que por resolución de fecha siete de septiembre del año en curso, esta Sala dispuso un llamado general a todo el personal del Poder Judicial de San Juan, para que en el término de quince (15) días de publicada tal resolución, actualicen sus respectivos legajos personales con la presentación de la documentación que acredite la realización de las capacitaciones que hubieren efectuado, y que no hubieren agregado oportunamente en sus legajos. Todo esto a los efectos de que la Dirección de Recursos Humanos recopile la información actualizada correspondiente al factor de "Capacitación", conforme el Acuerdo General N° 22 del corriente año, por el cual se aprueba el Reglamento de Ascensos para Empleados y Funcionarios del Poder Judicial de San Juan.

- - - Que ante el vencimiento del plazo mencionado en el párrafo anterior, la Unión Judicial de San Juan, solicitó en la Mesa de Diálogo la extensión de dicho término a fin de que todos aquellos empleados y funcionarios que no hubieren podido actualizar sus respectivos legajos, pudieran hacerlo.

- - - Que por tal razón, esta Sala de la Corte considera justificado disponer que se extienda el plazo citado hasta el día 27 de octubre del año en curso, a fin de que todo el personal del Poder Judicial de San Juan, actualice sus respectivos legajos personales con la presentación de la documentación que acredite la realización de las capacitaciones que hubieren efectuado, bajo apercibimiento de no considerar aquellas capacitaciones que no estuvieren formalmente agregadas a los legajos personales pertinentes.

- - - Que conforme Acuerdo de Superintendencia N° 36 del año en curso, las notificación del presente deberá efectuarse en el modo allí previsto, lo que así se RESUELVE.

Dr. ANGEL HUMBERTO MEDINA PALA
MINISTRO

Dr. ADOLFO CABALLERO
PRESIDENTE

Dr. JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL
MINISTRO

Dr. JAVIER VERA FRASSINELLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA